Tepy Gutiérrez
Trabajando en Grande

RECIBIDO
18 OCT 2021
H. CONGRESO DEL ESTADO
XVI LEGISLATURA
OFICALÍA DE PARTES
12:50

H. PLENO LEGISLATIVO DE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO.
PRESENTE.

La suscrita Diputada Euterpe Alicia Gutiérrez Valasis, integrante del Grupo Legislativo de MORENA de la Honorable XVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, con fundamento en los artículos 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 31, 32, 33, 35, 46, 49, 50, 52, 58, 60, 68, 69 y 75 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Quintana Roo; artículos 1, 8, 30, 35, 36, 40 fracción VIII, 140, 141, 148 y 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo; así como todos los demás relativos, aplicables y conducentes al particular, someto a consideración de la XVI legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO,** por medio del cual, respetuosamente se exhorta **A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y AL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA QUE LLEVEN A CABO LAS INVESTIGACIONES INTERNAS Y DILIGENCIAS NECESARIAS QUE DERIVEN EN EL DESLINDE DE RESPONSABILIDADES Y/O EL POSIBLE EJERCICIO DE LAS ACCIONES PENALES, DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y DEL DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA QUE CORRESPONDAN RESPECTO DE SUS FUNCIONARIOS, DERIVADO DE LOS HECHOS SUSCITADOS EN**

CONTRA DE *"VIVIEN W."* EN LA CIUDAD DE PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO, con base en los razonamientos que, de manera breve y sucinta, desarrollo a continuación, a título de:

CONSIDERACIONES:

El pasado 1 de abril ocurrió en la ciudad de Playa del Carmen, un hecho por demás lamentable, un acto monstruoso que destrozó la vida de una persona[1]. ***Vivien***, una mujer con miles de planes, proyectos y expectativas por delante fue víctima de violación. Al día de hoy, el agresor se encuentra libre y a la fecha, ninguna autoridad competente da resultados y justicia a ***Vivien***.

Ese día, ***Vivien*** fue agredida sexualmente y de manera inmediata solicitó ayuda, por lo que acudió a interponer la denuncia respectiva ante la Fiscalía General del Estado en Playa del Carmen. Presentada la denuncia le fueron hechos los exámenes médicos y psicológicos conducentes.

---

1 https://www.zonadocs.mx/2021/08/02/exigen-justicia-para-vivien-victima-de-agresion-sexual-pues-su-presunto-agresor-fue-liberado/

https://noticaribe.com.mx/2021/07/26/justicia-para-vivien-mujeres-protestan-en-cozumel-tras-la-liberacion-de-presunto-violador/

Una vez judicializada la carpeta de investigación, las pruebas contenidas en el expediente fueron bastantes y suficientes para que se obsequiara una orden de aprehensión en contra de ***"Daniel L."***, autor de los hechos. Esto es, hubieron elementos con los cuales el Juez de Control determinó que existían datos de prueba idóneos para determinar la probable responsabilidad del acusado y por consecuencia, solicitó su captura.

Sin embargo, el 21 de Julio del presente año, ***"Daniel L."*** fue liberado. El Juez de Control en funciones en el distrito judicial de Solidaridad, Diego Emmanuel Peniche Caro, determinó la liberación del probable responsable, lo que derivó en múltiples acusaciones de corrupción y cohecho por parte de dicho juzgador, pues no obstante la existencia de los dictamenes médicos, aprovechó la ausencia del titular del juzgado para, en colusión con los representantes del acusado, ordenar su liberación aún y a pesar del peligro de fuga de ***"Daniel L."***, debido a su estatus migratorio y condición de extranjero en nuestro país.

Vivien y su familia, acusan al área de peritajes de la Fiscalía de estar involucrados en tales hechos, acusan también al Poder Judicial por la protección otorgada a su funcionario judicial.

El caso que se presenta a esta Legislatura tuvo una amplia cobertura mediática por la delicadeza y gravedad de los hechos denunciados. Esa difusión y los fuertes señalamientos dirigidos al Juez de Control Diego

Emmanuel Peniche Caro, llamaron la atención del Consejo de la Judicatura del Estado quien emitió un comunicado donde informaron que sus integrantes instruyeron la investigación correspondiente *"para el esclarecimiento de los hechos, en apego a la normatividad vigente en la materia"*.

C-SP21PJ

PODER JUDICIAL

COMUNICADO

CHETUMAL, QUINTANA ROO, 26 DE JULIO DE 2021

Con relación a la información que circula en medios de comunicación, relativa a las posibles causas de responsabilidad administrativa de un servidor público del Poder Judicial, respecto de una potencial vulneración al derecho de acceso a la justicia de una justiciable víctima de violencia en el Estado, el Consejo de la Judicatura informa que, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales de vigilancia, ha de instruir la investigación correspondiente para el esclarecimiento de tales hechos, en apego a la normatividad vigente en la materia.

Las y los integrantes del Pleno del Consejo de la Judicatura, así como las servidoras y servidores públicos del Poder Judicial, reafirman su compromiso para fortalecer los mecanismos que garanticen el acceso a la jurisdicción del Estado a las mujeres, en aras de tutelar su derecho a una vida libre de violencia.

La investigación aludida y "ofrecida" por el Poder Judicial del Estado, no rindió frutos, toda vez que tuvo que ser, derivado de la denuncia e investigación iniciada por la Fiscalía General del Estado, que el Consejo

de la Judicatura del Poder Judicial del Estado tomó acción y como primer punto ordenó, como medida cautelar, la suspensión temporal del cargo del Juez Diego Emmanuel Peniche Caro, tal y como se observa en el siguiente comunicado emitido por el Poder Judicial.

C-DF26PJ

PODER JUDICIAL

COMUNICADO

CHETUMAL, QUINTANA ROO, 13 DE AGOSTO DE 2021

En atención a la formal denuncia presentada en contra de un servidor público, por parte de la Fiscalía General del Estado, en la que se le atribuye la probable comisión de actos irregulares en el desempeño de sus funciones, relativa a lo comunicado en fecha 26 de julio del presente año, el Pleno del Consejo de la Judicatura informa:

Que en ejercicio de la facultad de vigilancia prevista en el artículo 97 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, este Órgano Plenario decretó, como medida cautelar, la suspensión temporal del mismo.

Esto último, con la finalidad de garantizar el correcto desarrollo de la conducción de la investigación; y, además, de prevenir la posible afectación del servicio de impartición de justicia en el Estado, en apego a las directrices constitucionales y legales en materia de responsabilidades administrativas.

Es claro que la postura del Consejo de la Judicatura fue lenta, cautelosa y en protección del funcionario judicial de mérito. Comparto la idea del respeto a los derechos humanos y a la presunción de inocencia, pero un caso tan evidente y tan estridente como el de cuenta, merecía una

acción contundente de parte del órgano cuya función básica y primordial es la administración, vigilancia, disciplina y la carrera judicial del Poder Judicial del Estado. Fue la presión social, la que derivó en una destitución total del funcionario judicial denunciado, tal y como se señala en el comunicado que se adjunta.

J-UCSQPJ

PODER JUDICIAL

COMUNICADO

CHETUMAL, QUINTANA ROO, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021

En seguimiento a los hechos atribuidos a un Juez de Control del Distrito Judicial de Solidaridad, relacionados con el desempeño de sus funciones, el Consejo de la Judicatura informa:

Que para garantizar la salvaguarda de los derechos de las víctimas, así como de una impartición de justicia eficaz y apegada a los derechos humanos; en fecha veintiocho de septiembre del año en curso, este Órgano Plenario acordó el cese del Juez de Control, en apego a la legislación aplicable en la materia.

Lo anterior, con independencia del régimen de responsabilidades correspondientes, atendiendo a la normatividad en el ámbito administrativo.

Con esto, en el Poder Judicial del Estado se ratifica la cero tolerancia a las acciones que fomenten la impunidad, o que dejen en desamparo los derechos de las víctimas; en apego a los altos estándares nacionales e internacionales para la tutela del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

La gravedad del caso es evidente, las instituciones de procuración y de administración de justicia tuvieron que ser accionadas por el clamor social. Las denuncias públicas una vez más hicieron mayor énfasis en la existencia de actos posiblemente constitutivos de delito que la propia

vigilancia de la Fiscalía y/o el Poder Judicial sobre la actuación de sus funcionarios involucrados en este asunto, desde su comisión y denuncia, hasta su determinación jurisdiccional.

Al momento, la seguridad y la vida de ***Vivien*** sigue en peligro. Los múltiples ataques a su dignidad y las amenazas dirigidas en su contra y su familia ponen el dedo en la llaga. No sólo fue víctima de una atrocidad, ahora la atrocidad se institucionaliza y viene convertida en abusos de poder y en ignorancia a un asunto de tanta sensibilidad como lo son los delitos cometidos contra las mujeres, sobre todo aquellos de índole sexual.

El proceso judicial sigue su curso. Las partes seguramente realizarán la labor que les corresponde pero es preciso que desde esta Tribuna demos voz a las mujeres y a las víctimas de este cáncer social e institucional.

No es cosa menor, permitir la inacción institucional seguirá creando impunidad y continuará lesionando los derechos de las víctimas ante los constantes sucesos delictivos del orden sexual que existen en Quintana Roo.

En consecuencia, resulta por demás necesario que esta Legislatura exhorte a la Fiscalía General del Estado, al Poder Judicial del Estado y al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Qiuntana

Roo para que realicen las acciones inmediatas y necesarias a fin de que se lleven a cabo las investigaciones internas y diligencias necesarias que deriven en el deslinde de responsabilidades y/o el posible ejercicio de las acciones penales, de responsabilidad administrativa y del desempeño de la función pública que correspondan respecto de sus funcionarios, derivado de los hechos aquí señalados.

Es por las consideraciones antes vertidas que propongo el presente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Quintana Roo exhorta respetuosamente a la Fiscalía General del Estado, al Poder Judicial del Estado y al Consejo de la Judicatura del Estado de Quintana Roo para que lleven a cabo las investigaciones internas y diligencias necesarias que deriven en el deslinde de responsabilidades y/o el posible ejercicio de las acciones penales, de responsabilidad administrativa y del desempeño de la función pública que correspondan respecto de sus funcionarios, derivado de los hechos suscitados en contra de ***"Vivien W."*** en la ciudad de Playa del Carmen, Quintana Roo.

SEGUNDO.- Una vez aprobado el presente acuerdo, comuníquese el mismo a las autoridades exhortadas, para los efectos administrativos correspondientes, quienes una vez iniciados los procedimientos

correspondientes para la atención de lo requerido, deberán informar a este Poder Legislativo el trámite y resolución del mismo.

Dado en el recinto legislativo de la ciudad de Chetumal, Capital del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, a los 12 días del mes de octubre del año 2021.

Diputada Euterpe Alicia Gutiérrez Valasis.
Presidenta de Mesa Directiva y de la Comisión de Anticorrupción, Participación Ciudadana y Órganos Autónomos

RECIBIDO
18 OCT 2021
CONGRESO DEL ESTADO
XVI LEGISLATURA
OFICIALÍA DE PARTES